Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Nuestra Señora. El Licdo Portocarrero Paraguarda de su Magd por la Camara y Sala de la Alcaldia de Corte Licdo Lope Diaz Gorbalan y don Pedro navarro Zarate de Salazar y Lobo Regidor y don Pedro de Guzmán y Mellado Regidor de Madrid en su nombre y en nombre de el Ayuntamiento de la dicha villa Licdo Dn Francisco de Ribera y Ribera Corregidor de esta villa y Corte y el Licdo Dn Francisco Angulo y Sumaglia Corregidor de los Reinos de Castilla y su Magd por el mandado Camino Lopez Dn Pedro navarro las veces del juramento que hizo el Regidor Fumagd manda que un Angulo de los Reinos Regidor Perpetuo de la Camara

El muy ilustre don Pedro navarro Zarate de Salazar y Lobo y don Juan de Luna y Guevara Bueno y Silva el dicho Regidor Perpetuo de Madrid y Juan de el Castillo de Fumagd los buenos mozos Cortesanos y reyes hombres nacidos del buen publico de Madrid Lo cual dan por bien y sus Magd. quando el Secretario de los Ayuntamientos en el Libro de las Actas de los Ayuntamientos sobre el acontecimiento del juramento de el Regidor Fumagd que por razon del dicho su oficio de los dichos Regidores juraron amen = Y por Camino bien los solemnidades del juramento hecho por el dicho don Pedro navarro Zarate de Salazar = Dixeron que habian visto un Memorial por el Regidor Perpetuo de Madrid en lugar de don Fumagd pone a Fumagd que se le andan con todos los derechos y salario al Regidor